



RESOLUCIÓN No.0072
(22 de abril 2019)

POR LA CUAL SE CONVOCA AL ESTAMENTO ESTUDIANTIL DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA A ELEGIR SUS REPRESENTANTES AL COMITÉ DE INVESTIGACIONES

El Rector (E) de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y especialmente las conferidas por la Asamblea de Fundadores Mediante Acuerdo Número 006 de 2016 en su artículo 77, literal (a) y,

CONSIDERANDO

1. Que a través de la Resolución No. 0054 del 28 de febrero del 2019, se convoca a los estamentos estudiantil, docente, egresados y administrativos, a elegir sus representantes a los comités curriculares y de investigación por programa y al comité de Bienestar Institucional;
2. Que de acuerdo a los resultados de la jornada electoral realizada el día jueves 11 de abril del año 2019, para el comité de investigaciones del programa de Derecho se inscribió un candidato con su suplente y se estableció que el voto en blanco obtuvo mayoría;
3. Que el acuerdo 007 del 2004, en su artículo No. 16, parágrafo No. 01 establece: "si se inscribe un solo candidato que aspire a representar a alguno de los órganos colegiados, el proceso electoral se realizará. Si del conteo de la votación se establece que la opción del voto en blanco obtuvo mayoría, se convocarán a nuevas elecciones en las cuales no se podrá presentar el mismo candidato".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al estamento Estudiantil, del programa de Derecho de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, para que por medio de voto uninominal, universal y secreto elijan a sus representantes, al comité de Investigación, para el periodo comprendido entre el 22 de abril de 2019 al 26 de abril de 2021, a los siguientes colegiados:

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el cronograma electoral de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------------------|
| • Inscripción de candidaturas: | martes 23 de abril de 2019 |
| • Verificación de cumplimiento de requisitos: | miércoles 24 de abril de 2019 |
| • Publicación de lista de candidatos: | jueves 25 de abril de 2019 |
| • Inscripción de veedores: | viernes 26 de abril de 2019 |
| • Proceso electoral | viernes 10 de mayo de 2019 |
| • Oficialización de los representantes elegidos: | lunes 13 de mayo de 2019 |
| • Acto de Posesión: | martes 14 de mayo de 2019. |

PARÁGRAFO: El proceso electoral se realizará en la fecha señalada en jornada continua de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Las inscripciones de candidatos y veedores se recibirán en la oficina de Control y Registro Académico, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso electoral se realizará a través de internet por medio de formularios de Google, a los cuales se podrá acceder por una única vez con un enlace ubicado en la página de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (<https://www.uniautonom.edu.co>) y como identificación con las credenciales del correo electrónico institucional de cada votante con dominio @uniautonom.edu.co.

PARÁGRAFO 1: Para asistencia técnica en caso de problemas o inconvenientes con las credenciales de acceso al correo electrónico habrá en la sede principal, calle 5 # 3-85, quinto piso, un equipo de TI designado para ayudar en estos casos, para lo cual la persona deberá acreditar su identidad con el respectivo carné.

PARÁGRAFO 2: En la sede principal de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, calle 5 # 3-85, se dispondrá de una sala de cómputo para que las personas puedan realizar su proceso de votación.

PARÁGRAFO 3: En situaciones de carácter especial en cuanto a la vinculación de una persona perteneciente a varios estamentos institucionales, (de tener 2 o más vinculaciones o calidades dentro de la misma: administrativo-estudiante-egresado-docente etc), se abrirá la posibilidad de poder proceder al escrutinio en estas modalidades previa validación, acercándose de manera personal a la División de T.I.

ARTICULO CUARTO: Delegar en la Vicerrectoría Académica de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca la coordinación del proceso electoral en apoyo con el Consultorio Jurídico de la Institución.

ARTICULO QUINTO: La participación democrática en el gobierno y la administración Institucional, se sujeta a las condiciones establecidas en los Acuerdos números 006 del 15 de marzo de 2016 y 007 del 01 de marzo de 2004.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la ciudad de Popayán, el 22 de abril del 2019


RAMSES LOPEZ SANTAMARÍA
Rector (E)

cc. Vicerrectoría Académica
Sec. General
Consecutivo
Oficina de comunicaciones y Carteleras de todas las Facultades